



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAÍSO - CAQUETÁ**

Valparaíso, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso : FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante : REINEL LOSADA GUACA COMISARIO DE FAMILIA VALPARAÍSO CAQUETÁ, EN REPRESENTACION DE TANIA ALEJANDRA MENESES CUÉLLAR
Demandado : JULIÁN ANDRÉS HURTADO TORRES
Menores : JULIÁN ALEJANDRO HURTADO MENESES Y KENDALL CELESTE HURTADO MENESES
Radicado : 188604089001-2022-00003-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN FAMILIA

El Dr. Reinel Losada Guaca, Comisario de Familia de Valparaíso Caquetá, en representación de Tania Alejandra Meneses Cuéllar, en escrito que antecede solicita el pago de los títulos judiciales 475800000002648 y 475800000002653, siendo procedente, el Juzgado de conformidad con el art. 447 C.G.P.,

D I S P O N E:

PRIMERO: ENTRÉGUESE a la parte demandante Señora TANIA ALEJANDRA MENESES CUELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.072.715, en calidad de representante legal de sus hijos menores de edad JULIAN ALEJANDRO HURTADO MENESES identificado con T.I N° 1.117.935.921 y KENDALL CELESTE HURTADO MENESES identificada con R.C No. 1.117.940.044, los dineros que corresponden a los descuentos por concepto de nómina, descontados del sueldo del señor JULIÁN ANDRÉS HURTADO TORRES identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.118.072.031, consignados a favor de este proceso.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior, se procederá a realizar el registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CÁRDENAS